

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3
I.1. CONSEJO DE GOBIERNO	3
I.1.1. Secretaría General.....	3
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2021, por el que se aprueba la concesión de medallas de la Universidad Complutense de Madrid, correspondientes al curso académico 2020-2021.	3
I.1.2. Vicerrectorado de Estudios.....	10
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2021, por el que se aprueba la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Ciencias Matemáticas (Curso 2018-19).	10
I.2. VICERRECTORADOS.....	11
I.2.1. Vicerrectorado de Estudiantes.....	11
Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifican las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2021-2022.....	11
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	13
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	13
II.1.1. Ceses Académicos	13
II.1.2. Nombramientos Académicos	14
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	16
III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	16
Resolución de 7 de junio de 2021 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas del Grupo C, Subgrupo C1. Asimismo, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso, por el	

sistema de promoción interna, en las Escalas del Grupo A, Subgrupo A2 de la Universidad Complutense de Madrid, convocadas por Resolución de 22 de marzo de 2021..... 16

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN 17

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.1. Secretaría General

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2021, por el que se aprueba la concesión de medallas de la Universidad Complutense de Madrid, correspondientes al curso académico 2020-2021.

La Comisión aprueba la concesión de Medallas de la UCM, a favor de las siguientes personas:

1. MEDALLAS DE HONOR

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32.3 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.

DECANOS/AS

D. JOSÉ CARLOS DE LA MACORRA GARCÍA
D.^a LORENA ORTEGA MENOR

2. MEDALLAS DE SERVICIOS PRESTADOS

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE SERVICIOS PRESTADOS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.

CONSEJO DE GOBIERNO

Resto de Personal Docente e Investigador

D.^a NATALIA ABUÍN VENCES

Estudiantes

D. JOSÉ IGNACIO ALONSO ESTEBAN
D. ARTURO GUILARTE MATESANZ
D. RAÚL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

D. DOMINGO ALFREDO AGUILAR ROMANILLOS
D. EMILIO AICART SOSPEDRA
D.^a MARÍA JOSÉ ALCÓN GIMÉNEZ
D.^a JUANA ANADÓN BENEDICTO
D. TOMÁS ANDRÉS TRIPERO
D. LUIS ARACIL KESSLER
D.^a MARINA ARCOS CHECA
D.^a ESPERANZA AUSÍN DEL MORAL
D. ALEJANDRO ÁVILA ESPADA

D.^a ELENA BARBERÍA LEACHE
D. EUGENIO BARGUEÑO GÓMEZ
D. GUSTAVO BARJA DE QUIROGA LOSADA
D. SANTOS BARRIGÓN VÁZQUEZ
D. JACINTO BERZOSA DURÁN
D. JOSÉ BLANCO ALONSO
D. JOSÉ RAMÓN BLANCO RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA MERCEDES BLASCO TORREJÓN
D.^a ANA MARÍA BONED COLERA
D.^a MARÍA ELENA BORDIÚ OBONZA
D. PEDRO JOSÉ BORREGO RUIZ
D.^a MANUELA CABALLERO ARMENTA
D. JOSÉ MANUEL CANALES ALIENDE
D.^a MARÍA GABRIELA CANTO DÍEZ
D. BENITO CAÑAS MONTALVO
D.^a YOLANDA CASADO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ DE LAS CASAS GÓMEZ
D. ANTONIO JOSÉ CASTAÑO MARTÍN
D. GREGORIO CASTELLANO TORTAJADA
D. JULIO ANTONIO CASTELLANOS PEÑUELA
D. CARLOS ALBERTO CASTILLO MENDOZA
D.^a MARÍA JOSÉ CATALÁN ALONSO
D. ÁNGEL CERVERA RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO CHAMORRO SÁNCHEZ
D.^a MARÍA VICTORIA CHICO PICAZA
D. PERFECTO JUSTO CID LUNA
D. JAVIER CORTÉS ÁLVAREZ
D.^a ILUMINADA CORVILLO MARTÍN
D. ÁNGEL LUIS COTO LÓPEZ
D.^a ROSARIO PRESENTACIÓN CRIADO GARCÍA
D.^a ELENA DE LA CUESTA ELÓSEGUI
D. JORGE CUJO ARENAS
D. CARLOS DÍAZ DE LA GUARDIA BUENO
D.^a GRACIANA DITHURBIDE YANGUAS
D. ANTONIO ESPIGARES PINILLA
D.^a JUANA MARÍA ESTENOZ ALFARO
D. FRANCISCO ESTEO SÁNCHEZ
D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ABASCAL
D.^a MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
D.^a MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CHAMIZO
D.^a MARÍA FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA MARTÍNEZ
D. SENÉN FLORENSA PALAU
D.^a OLGA MARÍA FRADEJAS RUEDA
D.^a CONCEPCIÓN DE LA FUENTE LÓPEZ
D. JOSÉ MIGUEL GAMBRA GUTIÉRREZ
D. MARTÍN MANUEL GARBAYO MORENO

TÍTULO PÓSTUMO

D. CARLOS GARCÍA ARTIGA	TÍTULO PÓSTUMO
D. ERNESTO GARCÍA BARBERO	
D. ^a MARÍA LUISA GARCÍA BERMEJO	
D. ^a MARÍA PALMIRA GARCÍA DÍAZ	
D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA TARTERA	
D. FRANCISCO GAVILANES FRANCO	
D. ^a ALICIA GIBELLO PRIETO	TÍTULO PÓSTUMO
D. ^a ANA GIL LUEZAS	
D. ÁNGEL PEDRO GÓMEZ GÓMEZ	
D. ANTONIO GÓMEZ MENDOZA	
D. ^a MARÍA JESÚS GÓMEZ NEBREDA	
D. ^a CARMEN GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO URQUIJO	
D. GRACIANO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
D. EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ	
D. ^a LAURA GUTIÉRREZ MASSON	
D. ^a PILAR GUTIEZ CUEVAS	
D. FRANCISCO JAVIER HERAS CALVO	
D. ^a ROSARIO MARÍA BEGOÑA HERNÁN LABLANCA	
D. ^a MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ LÓPEZ	
D. JUAN BAUTISTA JESÚS LIDÓN	
D. ^a MARÍA ISABEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ	
D. ^a ELENA JIMÉNEZ PULMARIÑO	
D. ALFREDO JIMENO MARTÍNEZ	
D. JUAN ÁNGEL JOVER JOVER	
D. JULIO ALBERTO LARRAÑAGA RUBIO	
D. EMILIO FIDEL LLAMA HURTADO	
D. ^a ROSA MARÍA LLORCA PALOMERA	
D. ÁNGEL LÓPEZ CARBONELL	
D. JORGE LUIS LOZANO HERNÁNDEZ	TÍTULO PÓSTUMO
D. ^a MARÍA DEL CARMEN MAESTRO DE LAS CASAS	
D. RAFAEL MAGRO ANDRADE	
D. JOSÉ LUIS MALDONADO POLO	
D. RAMÓN EMILIO MANDADO GUTIÉRREZ	
D. ^a LUISA MARÍN CASTÁN	
D. ^a MARÍA SOLEDAD MARTÍN GÓMEZ	
D. ^a SONSOLES MARTÍN INIESTA	
D. ^a ÁFRICA MARTÍNEZ ALONSO	
D. ROBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	
D. ^a ANA MARÍA MARTÍNEZ DÍAZ	
D. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	
D. ^a MARÍA JOSÉ MATEO RIVAS	
D. ^a GREGORIA MATEOS-APARICIO MORALES	
D. ^a ALICIA MEGÍAS FRESNO	
D. EMILIO MERINO MERCHÁN	
D. ^a PILAR MIRAT HERNÁNDEZ	
D. ANTONIO ELOY MOMPLET MÍGUEZ	

- D. JULIO MONTERO DÍAZ
D. LUIS MONTIEL LLORENTE
D. ROMÁN MORAJUDO MANZANET
D.^a ENRIQUETA MUÑIZ HERNANDO
D.^a MARGARITA MUÑOZ MARTÍN
D.^a MARÍA DEL PILAR NUÑO ÁLVAREZ
D. MARTÍN CARLOS ORTEGA CARCELÉN
D. JOSÉ MARÍA ORTIZ DE ZÁRATE LEIRA TÍTULO PÓSTUMO
D. FERNANDO OTERO MACÍAS
D.^a CONCEPCIÓN PARRADO QUINTELA
D.^a MARÍA DOLORES PECES PEÑA
D. ÁNGEL PEÑA MELIÁN TÍTULO PÓSTUMO
D.^a MARÍA MONTSERRAT PERALES AGUSTÍ
D.^a ENCARNACIÓN PESQUERO FRANCO
D.^a MAGDALENA DE PAZZIS PI CORRALES
D.^a CONCEPCIÓN PINTADO GARCÍA
D. ALFREDO PIQUER GARZÓN
D.^a MARÍA DEL SOCORRO PONTE MIRAMONTES
D. JOSÉ ANTONIO PORTELLANO PÉREZ
D.^a MARÍA GLORIA DEL POZO GARCÍA
D.^a MARÍA ALICIA ÁNGELES REAL PÉREZ
D. FÉLIX RECIO PALACIOS
D.^a AURORA DEL RÍO SEVILLA
D.^a ANA MARÍA RIVAS RIVAS
D. JOSÉ MARÍA RIVERA GUZMÁN
D. ARTURO RODRÍGUEZ FRANCO
D.^a JUANA MARÍA RODRÍGUEZ MOYA
D. IGNACIO RODRÍGUEZ PRIETO
D.^a ESPERANZA ROQUERO GARCÍA
D. JUAN DANIEL ROSALES MARTÍNEZ
D. RAFAEL SÁEZ ALONSO
D. DÁMASO SÁNCHEZ DE VEGA GARCÍA
D.^a ROSA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MACEDA
D. JOSÉ LUIS SANGRADOR GARCÍA
D. JOSÉ MARÍA SANTIAGO MERINO
D. JULIÁN SANTOS GUERRERO
D. TOMÁS SANTOS MARTÍNEZ
D.^a SUSANA LOURDES SERRANO BARRERO
D.^a MARÍA PAZ SEVILLA SIERRA
D.^a MARÍA ISABEL DE SILONIZ JIMÉNEZ
D. LUIS CARLOS SOLDEVILLA PÉREZ
D.^a ANNA JUTTA STEELE BRIX
D.^a ISSA SUBHI ISSA AHMAD
D. FRANCISCO JAVIER TIRADO SUÁREZ
D. VENANCIO TOMELO PERUCHA
D. GONZALO JAVIER TRANCHO GAYO

D.	AGUSTÍN TURRERO NOGUES	
D. ^a	JULIA VALENZUELA MIRANDA	
D. ^a	RAQUEL VALERO ALCAIDE	
D.	JOSÉ ALFONSO VALERO GARCÍA	
D.	JOSÉ MARÍA VELASCO ULACIA	
D. ^a	MABEL GRETA VELIS BLINOVA	TÍTULO PÓSTUMO
D. ^a	BEATRIZ VILLACAÑAS PALOMO	
D.	FÉLIX VILLALBA MARTÍNEZ	
D. ^a	MARÍA ÁNGELES VILLANUA BERNUES	
D.	JUAN ZAFRA OTEYZA	

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. ^a	MARÍA DEL CARMEN AGUELO RADIGALES	
D.	NARCISO GREGORIO AGUERA VALENZUELA	
D. ^a	VICENTA AGUIRRE SÁNCHEZ-BERMEJO	
D. ^a	MARÍA LUISA AIBAR GÓMEZ	
D. ^a	MARÍA ÁLVAREZ GÁLVEZ	TÍTULO PÓSTUMO
D. ^a	MARÍA DEL CARMEN AMBRÓS ORTEGA	
D. ^a	JUANA AMORÓS CARMONA	
D. ^a	JUANA APARICIO HERRANZ	
D.	CARLOS APARICIO PÉREZ	
D. ^a	SUSANA MARÍA AMPARO APARICIO RODRÍGUEZ	
D. ^a	CRISTAL ARAUJO RAMOS	
D. ^a	MARÍA TERESA ARIAS FERNÁNDEZ	
D.	ÁNGEL ARROBA MARTÍN	
D. ^a	MARÍA DOLORES ASENSIO DE LA SIERRA	TÍTULO PÓSTUMO
D. ^a	MARÍA LUISA BALLANO ALONSO	
D. ^a	YOLANDA BECERRA BERNARDINO	TÍTULO PÓSTUMO
D. ^a	MARÍA LORETO BEJARANO HERNÁNDEZ	
D. ^a	AURORA BLANCO SALAS	
D. ^a	ÁLVARA BLÁZQUEZ FRAILE	
D. ^a	PALOMA BUENO RASTRILLA	
D.	SANTIAGO BULLIDO JIMÉNEZ	
D.	MIGUEL ÁNGEL BURSET TOURÓN	
D. ^a	MARÍA JOSÉ CARRASCO LÁZARO	TÍTULO PÓSTUMO
D. ^a	MARÍA ISABEL CARREIRA DELGADO	
D. ^a	MARÍA LUISA CARRETERO GUTIÉRREZ	
D. ^a	MARÍA ELENA CHACÓN PÉREZ	
D. ^a	PURIFICACIÓN CHIMENO RODRÍGUEZ	
D. ^a	MARÍA DEL PILAR COELLO AMOR	
D.	ANTONIO CONTRERAS LAYOS	
D.	JORGE ALBERTO COSTOYA HERNÁNDEZ	
D.	FRANCISCO JAVIER COTILLO AGUADO	
D. ^a	MARÍA JESÚS CRESPO REIG	
D. ^a	MARÍA ESTHER CRUZADO RODRÍGUEZ	
D.	MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA CANDILEJO	

D.^a MARÍA FLOR DE LIS DE MOSTEYRIN HERNÁNDEZ
D.^a MARÍA MARGARITA DÍEZ ROMERA
D.^a RAMONA DÍEZ VILLANUEVA
D. RAFAEL DURO GARCÍA
D. MÁXIMO ESCOBAR SÁNCHEZ
D.^a CARMEN ISABEL FÁBREGAS GINE
D.^a ADELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D.^a ANA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
D. PEDRO GALÁN ESTANGUI
D.^a IRENE GAMBRA GUTIÉRREZ
D.^a MARTA MARÍA GARCÍA CABALLERO
D.^a MARGARITA GARCÍA ERRASTI
D.^a FRANCISCA GARCÍA FRAILE
D.^a ANTONIA GARCÍA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS GARCÍA GRANDE
D.^a MARÍA ELENA GARCÍA IRUELA
D.^a MARÍA DEL PILAR GARCÍA MARTÍN
D. TEÓFILO GARCÍA PRIETO
D.^a MARÍA GLORIA GAVELA MENÉNDEZ
D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CUARTERO
D.^a MARÍA MILAGRO GÓMEZ HENARES
D. JESÚS MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MAYOR
D. DIEGO JAVIER GÓMEZ PÉREZ
D. LORENZO GONZÁLEZ BORRO
D.^a MARÍA ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
D.^a CARIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ
D.^a MARÍA CLEOFE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D.^a CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MARTÍN
D.^a MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. GONZALO GONZÁLEZ UGIDOS
D.^a MAGDALENA GUDIEL VÁZQUEZ
D.^a MARÍA TERESA HEDO PRIETO
D. LEÓN VICTORIANO HERREROS TEJEDOR
D.^a MARTA HINAREJOS VICO
D.^a MARÍA CARMEN HOYOS METOLA
D. TELESFORO IGNACIO PULIDO
D.^a MARÍA DEL CARMEN JERÓNIMO CORROCHANO
D.^a MARÍA CELINA JIMÉNEZ CONCEJAL
D. FRANCISCO JIMÉNEZ PULIDO
D.^a MARÍA LUISA JIMÉNEZ VALENZUELA
D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ VÁZQUEZ
D.^a MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ VEGA
D.^a MARÍA ANTONIA LABAJO HERNANDO
D.^a ALICIA LÁZARO CASTRO
D.^a JULIA LÓPEZ CAZORLA
D.^a MARÍA MONTSERRAT LÓPEZ GÓMEZ

- D. RAFAEL LÓPEZ MARTÍNEZ
D.^a ESPERANZA LÓPEZ SÁNCHEZ
D.^a MARÍA ANTONIA LÓPEZ VALLES
D. PEDRO LOZANO ENCINAS
D.^a MARÍA SOLEDAD LÓZAR DE GRADO
D.^a CARMEN MARBÁN DE DIEGO
D.^a EMILIA MARROYO MAESTRE
D.^a MARÍA DEL PILAR MARTÍN MORÁN
D. MANUEL ANTONIO MARTÍN MOTA
D.^a ISABEL MARTÍN SANTOS
D.^a MATILDE MARTÍNEZ DÍAZ
D.^a BLANCA LOURDES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
D.^a ANA MARÍA MARTÍNEZ MORÓN
D. MARCELINO MARTÍNEZ SANTAMARÍA
D.^a JACOBA MARTÍNEZ-SANTOS DE LA RICA
D.^a ISABEL MARTINSANZ GÓMEZ
D.^a LYDIA MATEO ESPINOSA
D.^a MARÍA MATEOS HURTADO
D.^a MARÍA MERCEDES MEDRANO SAGREDO
D.^a MARÍA MERCEDES MÉNDEZ MAYO
D. CÉSAR MENÉNDEZ MENÉNDEZ
D.^a ENRIQUETA MENÉNDEZ REDONDO
D. JOSÉ CARLOS MILLÁN CRUZ
D.^a MARÍA TERESA MORÁN PRIETO
D.^a MANUELA ASENSIA MORENO MANCEBO
D.^a ALICIA MOSQUERA DE ARANCIBIA
D. JOSÉ MARÍA MUÑOZ BUSTOS
D.^a JUANA MUÑOZ MARTÍN
D. JOSÉ MURILLO TORRERO
D.^a MARÍA DEL CARMEN OLMEDA CAVA
D. MIGUEL ÁNGEL OLMEDA MUR
D.^a MARÍA DEL CARMEN PABLOS GÓMEZ
D.^a CARMEN PACHECO JÁIMEZ
D.^a GLORIA PAJARES HERRAIZ
D. JAVIER IGNACIO PARDO JIMÉNEZ
D.^a PAULA CONSOLACIÓN PAZ MARTÍN
D.^a MARÍA DEL CARMEN PIZARRO FERNÁNDEZ
D.^a MARÍA PILAR PRIETO PARDINA
D.^a MARÍA DE LA OLIVA RAMOS PÉREZ
D. ILDEFONSO RASCÓN TOBARUELA
D. MIGUEL ÁNGEL RIVERA MARTÍN
D. ÁNGEL ROBLEÑO ROGER
D. MIGUEL RODRÍGUEZ CASTAÑO TÍTULO PÓSTUMO
D. LORENZO JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
D. VÍCTOR JESÚS ROJAS CANDELA
D.^a CRESCENCIA ROJO PÉREZ

- D. MIGUEL ÁNGEL ROMERO VARGAS
- D. DOROTEO RUBIO DE LA CRUZ
- D. EDUARDO RUIZ GESTIDO
- D. IGNACIO SÁNCHEZ AYALA
- D.^a LAURA SÁNCHEZ AYALA
- D.^a MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DÍAZ
- D.^a MARGARITA SÁNCHEZ MARTÍN
- D. PEDRO SÁNCHEZ RAMOS
- D.^a MARTA MARÍA SÁNCHEZ-RAMOS BOYANO
- D.^a MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ-TRASANCOS ÁLVAREZ
- D.^a CARMEN SANTISTEBAN CERNUDA
- D. JAVIER SANTOS FLORES
- D. PEDRO SERRANO AGUILERA
- D.^a MARÍA PILAR SOMOZA CANDIL
- D.^a MARÍA JOSÉ VALDEMORO FERNÁNDEZ-QUEVEDO
- D.^a JUSTA VALDEPEÑAS OLIVER
- D. JUAN MATÍAS VALIENTE MATEOS
- D. LUIS MARÍA VICENTE ZAMORANO ITURRALDE

Esta aprobación se hace condicionada a que no se comuniquen por parte de los correspondientes servicios, con carácter previo a la fecha de entrega de las medallas, que las personas allí integradas están incurso en algún expediente sancionador en trámite, o concluso con la imposición de una sanción.

La **Comisión autoriza** a la Secretaria General para incorporar las nuevas propuestas de concesión de medallas que puedan elevarse, de conformidad con la normativa citada, con fecha límite 30 de junio de 2021.

Asimismo, la **Comisión acuerda** la corrección del error material detectado en el Acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de junio de 2020, por el que se aprueba la concesión de medallas de la UCM correspondiente al curso académico 2019-2020, consistente en la inclusión del Prof. Dr. D. Carlos Rivero Rodríguez en el listado de concesionarios de la Medalla de Servicios Prestados de la UCM, por haber sido representante del Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente en el Consejo de Gobierno.

I.1.2. Vicerrectorado de Estudios

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2021, por el que se aprueba la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Ciencias Matemáticas (Curso 2018-19).

La **Comisión aprueba** la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado que se relacionan a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS (Curso 2018-19)
GONZÁLEZ PRIETO, JOSÉ ÁNGEL

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Estudiantes

Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifican las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2021-2022.

Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifican las Instrucciones de gestión de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2021-2022, fijadas por Resolución de 19 de mayo de 2021 (BOUC Nº 10, de 20 de mayo), en los siguientes términos:

Donde dice:

Matrícula en estudios oficiales de grado del curso 2021-2022	
Estudiantes de continuidad en mismos estudios matriculados en curso 2020-21, con todo aprobado en las convocatorias ordinarias	Del 1 al 18 de julio de 2021
Nuevo ingreso en primer curso admitidos en la fase ordinaria (16 de julio)	Del 19 al 23 de julio de 2021
Resto de estudiantes de continuidad en los mismos estudios	Del 26 al 29 de julio; del 1 al 15 de septiembre y del 4 al 7 de octubre de 2021
Nuevo ingreso en primer curso admitidos en la fase extraordinaria (6 de septiembre)	Del 7 al 9 de septiembre de 2021
Matrícula en estudios oficiales de máster del curso 2021-2022	
Nuevo ingreso en másteres admitidos en el primer periodo (1 al 26 de febrero de 2021)	Del 1 al 7 de junio de 2021
Nuevo ingreso en másteres admitidos en el segundo periodo (4 de mayo al 3 de junio de 2021)	Del 22 de junio al 2 de julio de 2021
Estudiantes de continuidad en mismos estudios matriculados en Curso 2020-21, con todo aprobado en las convocatorias ordinarias	Del 29 al 30 de julio y del 2 al 6 septiembre de 2021
Resto de estudiantes de continuidad en mismos estudios matriculados en años anteriores	Del 15 al 17 de septiembre y del 4 al 7 de octubre de 2021
Nuevo ingreso en másteres admitidos en el tercer plazo (si lo hubiera)	Del 21 al 23 de septiembre de 2021
Másteres profesiones reguladas	
Nuevo ingreso Máster Psicología General Sanitaria, y Máster en Formación del Profesorado (1 de junio al 5 de julio de 2021). Máster Acceso a la Profesión de Abogado (4 de mayo al 3 de junio de 2021).	Del 21 al 26 de julio de 2021

Debe decir:

Matrícula en estudios oficiales de grado del curso 2021-2022	
Estudiantes de continuidad en mismos estudios matriculados en curso 2020-21, con todo aprobado en las convocatorias ordinarias	Del 1 al 18 de julio de 2021
Nuevo ingreso en primer curso admitidos en la fase ordinaria	Del 19 al 23 de julio de 2021
Resto de estudiantes de continuidad en los mismos estudios	Del 26 al 29 de julio; del 1 al 15 de septiembre y del 4 al 7 de octubre de 2021
Nuevo ingreso en primer curso admitidos en la fase extraordinaria	Del 7 al 9 de septiembre de 2021
Matrícula en estudios oficiales de máster del curso 2021-2022	
Nuevo ingreso en másteres admitidos en el primer periodo	Del 1 al 7 de junio de 2021
Nuevo ingreso en másteres admitidos en el segundo periodo	Del 22 de junio al 2 de julio de 2021
Estudiantes de continuidad en mismos estudios matriculados en Curso 2020-21, con todo aprobado en las convocatorias ordinarias	Del 29 al 30 de julio y del 2 al 6 septiembre de 2021
Resto de estudiantes de continuidad en mismos estudios matriculados en años anteriores	Del 15 al 17 de septiembre y del 4 al 7 de octubre de 2021
Nuevo ingreso en másteres admitidos en el tercer plazo (si lo hubiera)	Del 21 al 23 de septiembre de 2021
Másteres profesiones reguladas	
Nuevo ingreso Máster Psicología General Sanitaria, y Máster en Formación del Profesorado I 3 de junio de 2021.	Del 21 al 26 de julio de 2021
Máster de Acceso a la Profesión de Abogado	Del 22 de junio al 2 de julio de 2021

Se añade la siguiente disposición adicional:

Disposición adicional específica para matrícula de nuevo ingreso de Máster Universitario de Acceso a la Abogacía

Los estudiantes de nuevo ingreso en el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía admitidos en el primer periodo de admisión deberán abonar al menos el 30% del importe de la matrícula en el plazo de realización de la misma (del 22 de junio al 2 de julio).

Una vez formalizada la matrícula no se devolverá el 30% del importe de los precios públicos de los créditos matriculados en este Máster, salvo acreditación de causas de fuerza mayor o situaciones sobrevenidas, tales como enfermedad o accidente grave del estudiante o familiar de primer o segundo grado. Este requisito será de aplicación en lo que respecta a los siguientes apartados del artículo 10 de estas Instrucciones:

- Art. 10.2. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del apartado 2.
- Art. 10.3. En el supuesto previsto en el primer párrafo del apartado 3.
- Art. 10.4.1. Los estudiantes que no hubiesen abonado dentro del plazo de matrícula al menos el 30% de la misma, se les dará por desistidos a partir del día 6 de julio.

En aplicación del último párrafo del artículo 9, los estudiantes que se matriculen en este Máster y que tengan intención de solicitar la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional cuando se publique la convocatoria correspondiente, no podrán marcar el check de solicitante de beca del Ministerio de Educación y formación Profesional. En ese caso deberán matricularse en la secretaría de la Facultad de Derecho, donde se les informará del procedimiento a seguir. En el caso de que se marque el check, la secretaría de la Facultad de Derecho se comunicará con el estudiante para regularizar su matrícula.

Con la carta de admisión a este Máster, se informará a los estudiantes de esta disposición adicional.

En su caso, la anulación de la matrícula no podrá implicar en ningún momento el incumplimiento de la normativa aplicable.

Madrid, 3 de junio de 2021.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 1/21 de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Rosa María de la Fuente Fernández.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

DELEGADO/A DE DECANO/A

Facultad de Ciencias Biológicas

Delegada para Programas de Movilidad

D.^a- Blanca Fontaniella López

Efectos: 31-5-2021

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial (211)

D. José Borja Manero Iglesias

Efectos: 14-5-2021

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Química Física (53)**

D. José Tortajada Pérez

Efectos: 22-1-2021

SECRETARIO/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Óptica (61)**

D. Eduardo Cabrera Granado

Efectos: 12-5-2021

DIRECTOR/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Geociencias (IGEO)**

D. Valentín García Baonza

Efectos: 29-04-2021

DIRECTOR/A DE MUSEOS Y COLECCIONES**Colección de Mineralogía de la Facultad de Ciencias Geológicas**

D. José María Fernández Barrenechea

Efectos: 23-5-2021

II.1.2. Nombramientos Académicos**DECANO/A****DECRETO RECTORAL 5/2021, de 8 de junio, por el que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Información a D. Jorge Clemente Mediavilla.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 78.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y vista la documentación remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Información, he dispuesto lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. - Nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la Información a D. Jorge Clemente Mediavilla.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 8 de junio de 2021.- El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

DELEGADO/A DE DECANO/A**Facultad de Ciencias Biológicas****Delegada para Programas de Movilidad**D.^a- Esther Isorna Alonso

Efectos: 1-6-2021

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial (211)**D.^a- Pilar Sancho Thomas

Efectos: 1-6-2021

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Química Física (53)**

D. Francisco Javier Sánchez Benítez

Efectos: 7-5-2021

DIRECTOR/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Geociencias (IGEO)**

D. José Javier Álvaro Blasco

Efectos: 30-04-2021

DIRECTOR/A DE MUSEOS Y COLECCIONES**Colección de Mineralogía de la Facultad de Ciencias Geológicas**

D. Francisco Javier Luque del Villar

Efectos: 24-5-2021

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 7 de junio de 2021 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas del Grupo C, Subgrupo C1. Asimismo, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en las Escalas del Grupo A, Subgrupo A2 de la Universidad Complutense de Madrid, convocadas por Resolución de 22 de marzo de 2021.

Mediante sendas Resoluciones de 22 de marzo de 2021 de la Universidad Complutense de Madrid, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado de los días 6 y 7 de abril respectivamente y en los Boletines de la Comunidad de Madrid y en el de la Universidad Complutense del 7 de abril de 2021, se convocaron procesos selectivos para ingreso en las siguientes Escalas de la UCM:

- Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 (sistema general de acceso libre).
- Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca Grupo C, Subgrupo C1 (sistema general de acceso libre).
- Escala Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2 (sistema de promoción interna).
- Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A, Subgrupo A2 (sistema de promoción interna).

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, apartado 2 de las citadas Resoluciones, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, a las referidas pruebas selectivas.

Las listas certificadas completas se publicarán, exclusivamente, en la página web: <https://www.ucm.es//pas-funcionario> .

En cualquier caso, con el objetivo de evitar errores y para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Segundo.

De acuerdo con lo previsto en la base Novena, apartado 2 de las convocatorias, los aspirantes excluidos o los que no figuren en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, para poder subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado la exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso selectivo correspondiente.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Madrid, 7 de junio de 2021.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es